



PROYECTO: " CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES DE MONTERREY, TUPAC AMARU II, SHANKIRWATO Y NOGALPAMPA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI 2527897

ACTA N°007-2025-CE -EPF/OXI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

ECON. TITO SOTO ESCOBAR
PRESIDENTE Y 1er MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230.

PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA:

Que, siendo las 11:am del 07 de noviembre de 2025, en la Oficina de la Subgerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (Sala de reunión), reunidos los integrantes del comité especial consignados con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°484-2025-A-MDP/LC, en sus condiciones de:

- Presidente y Primer Miembro (TITULAR) ECON. TITO SOTO ESCOBAR.
- Segundo Miembro (TITULAR) ING. MAURICIO ZAMORA HUAMAN
- Tercer Miembro (TITULAR) LIC. TEODOR RIMACHE VELASQUE

Suscriben la presente Acta de Evaluación de la Propuesta Repcionada, correspondiente al Proceso de Selección N.º 001-2025-MDP-EPF/OXI – "Selección de la Empresa Privada Financista", cuya evaluación fue concluida el 06 de noviembre de 2025.

Proyecto "CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES DE MONTERREY, TUPAC AMARU II, SHANKIRWATO Y NOGALPAMPA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2527897.

Detalle de evaluación:

CONTENIDO DEL SOBRE N° 01:

Las empresas privadas que presentaron su Carta de Expresión de Interés en el marco del presente proceso de selección son:

- La empresa jurídica "**INVERSIONES CONSTRUMAX E.I.R.L.**" con RUC N° 20600112369, presento su respectiva propuesta conforme a lo estipulado en las Bases Integradas del proceso de selección, cumpliendo con los requisitos legales establecidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES	ESTADO
1	Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consocio y del documento que acredite a los Representantes Legales en el Perú.	CUMPLE
2	El Anexo N° 4-G firmado por los Representantes Legales de los integrantes del Postor, de ser el caso, los Representantes Legales de los integrantes del Consocio.	CUMPLE
3	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consocio	CUMPLE
4	En el caso de Consocio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.	NO CORRESPONDE



PROYECTO: " CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES DE MONTERREY, TUPAC AMARU II, SHANKIRWATO Y NOGALPAMPA DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI 2527897

Nº	INFORMACIÓN FINANCIERA	ESTADO
1	Carta respecto a sus estados financieros correspondiente a los últimos 03 ejercicios. Asimismo, deberá de adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	CUMPLE
2	DJ en la que el postor indique que cuenta con un patrimonio neto 03 veces al valor referencial al convenio, y en caso de presentar solvencia económica deberá de ser de un banco autorizado y supervisado por la SBS.	CUMPLE

Nº	CARTA DE PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA Y TECNICA	ESTADO
1	Anexo 4D	CUMPLE

2. CONTENIDO DEL SOBRE N°02:

El postor "INVERSIONES CONSTRUMAX E.I.R.L." con RUC N° 20600112369", CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	MONTO DE INVERSIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE EL MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL. (%)
"Inversiones Construmax E.I.R.L."	S/. 12,533,974.44	100%

Al proceder con la apertura del Sobre N.º 2, se constató que la propuesta económica presentada asciende a un monto de S/. 12,533,974.44 (Doce millones quinientos treinta y tres mil novecientos setenta y cuatro con 44/100 soles). Cabe señalar que dicho monto coincide con el monto referencial del convenio de inversión establecido para el presente proceso de selección, el cual también es de S/. 12,533,974.44

En tal sentido, la propuesta representa el 100% del monto de inversión referencial, conforme a lo dispuesto en las Bases Integradas del proceso.

3. CONTENIDO DEL SOBRE N° 03:

3.1. El postor **"Inversiones Construmax E.I.R.L."** acredita al **"Consorcio Nogalpampa"**, integrado por las empresas Inversiones Construmax E.I.R.L., con RUC N.º 20600112369, y Conviales Perú S.A.C., con RUC N.º 20101884407, en calidad de empresa ejecutora. Asimismo, se designa como representante común al señor Marino Figueroa Palomino. Cabe señalar que ambas empresas se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro de ejecución de obras.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: " CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES DE MONTERREY, TUPAC AMARU II, SHANKIRWATO Y NOGALPAMPA DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI 2527897

a. Experiencia en ejecución de proyectos

Nº	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	ESTADO
1	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE

b. Experiencia de los profesionales

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios la ejecución de obra:

PERSONAL CLAVE – EJECUCION DE OBRA

CARGO	ESTADO	OSERVACION
Ingenuero Residente de la Obra	CUMPLE	
Asistente Técnico de Residente de la Obra	CUMPLE	
Especialista en suelos	CUMPLE	
Especialista de Calidad	CUMPLE	
Especialista en SSOMA	CUMPLE	

Al concluir con la evaluación de propuestas, el Comité Especial concluye que el postor **"INVERSIONES CONSTRUMAX E.I.R.L."** con RUC N° 20600112369", **ha cumplido** con la presentación de todos los requisitos exigidos en las Bases Integradas del proceso de selección.

Asimismo, se reafirma que la propuesta económica presentada por el postor asciende al monto de S/. 12,533,974.44 (Doce millones quinientos treinta y tres mil novecientos setenta y cuatro con 44/100 soles), el cual coincide con el monto de inversión referencial establecido para el presente proceso.

En señal de conformidad con lo acordado, firman la presente los miembros del Comité encargado de conducir el Proceso de Selección de la Empresa Privada Financista.

Atentamente;

Pichari, 07 de noviembre del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Econ. Tito Soto Escobar
PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Zamora Huaman Mauricio
2do MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Lic. Adm. Teodoro Rimache Velasque
3er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO